

núm. 129, de 31 de mayo de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 61, primera columna, segundo párrafo, línea 4, donde dice: «5, 7, c) y», debe decir: «5, 7.1, c) y».

En la pág. 64, primera columna, primer párrafo, línea 3, donde dice: «[art. 2.1, d)]», debe decir: «[art. 20.1, d)]».

En la pág. 64, segunda columna, primer párrafo, línea 15, donde dice: «art. 2.1, a) y d)», debe decir: «art. 20.1, a) y d)».

En la pág. 65, primera columna, tercer párrafo, línea 2, donde dice: «14 de noviembre», debe decir: «4 de noviembre».

En la pág. 65, primera columna, cuarto párrafo, línea 1, donde dice: «(Asunto Groppe Radio)», debe decir: «(Asunto Gropene Radio)».

17506 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 128/1994, de 5 de mayo de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 31 de mayo de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 128, de 5 de mayo de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 31 de mayo de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 70, primera columna, cuarto párrafo, línea 3, donde dice: «942/1992, 962/1992», debe decir: «949/1992, 962/1993».

En la pág. 70, segunda columna, segundo y tercer párrafos, líneas 10 y 9, respectivamente, donde dice: «Real Decreto-ley 104/1928», debe decir: «Real Decreto-ley 1.404/1928».

En la pág. 71, segunda columna, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos, líneas 3, 5, 3 y 4, respectivamente, donde dice: «Real Decreto-ley 104/1928», debe decir: «Real Decreto-ley 1.404/1928».

En la pág. 72, primera y segunda columnas, primero y séptimo párrafos, líneas 8 y 4, respectivamente, donde

dice: «Real Decreto-ley 104/1928», debe decir: «Real Decreto-ley 1.404/1928».

En la pág. 75, primera columna, primer párrafo, línea 6, donde dice: «Real Decreto-ley 104/1928», debe decir: «Real Decreto-ley 1.404/1928».

17507 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 143/1994, de 9 de mayo de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 140, de 13 de junio de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 143, de 9 de mayo de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 140, de 13 de junio de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 49, primera columna, cuarto párrafo, línea 16, donde dice: «en el art. 44.1 LOTC», debe decir: «en el art. 43.1 LOTC».

17508 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 158/1994, de 23 de mayo de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 151, de 25 de junio de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 158, de 23 de junio de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 151, de 25 de junio de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 38, segunda columna, sexto párrafo, línea 10, donde dice: «apartado d) del art. 102 de la», debe decir: «apartado b) del art. 102.1 de la».

En la pág. 39, primera columna, cuarto párrafo, línea 5, donde dice: «Real Decreto 314/1989», debe decir: «Real Decreto 315/1989».